

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900031824
Fecha de solicitud	08/11/2024
Nombre del solicitante	Carlos Pérez Pérez
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Deseo conocer el nombre y fecha de inicio y fecha de terminación de nombramiento de Secretario Judicial (que haya sido nombrado para cubrir incapacidad o licencia) de Juzgado Civil o Juzgado Familiar, durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2024 en cada uno de los 17 municipios de Tabasco.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	03/12/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	19/11/2024
Incompetencia	3 días hábiles	14/11/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Lic. Libertad Blanco Morales



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECTORA

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900031824
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/310/2024
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/1185/2024
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 03 de diciembre de 2024.

CUENTA: Con el oficio TSJ/RH/2149/2024, signado por el Lic. Romualdo Díaz Vázquez Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900031824**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900031824**, recibida el ocho de noviembre dos mil veinticuatro a las diecisiete horas con veintidós minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“...Deseo conocer el nombre y fecha de inicio y fecha de terminación de nombramiento de Secretario Judicial (que haya sido nombrado para cubrir incapacidad o licencia) de Juzgado Civil o Juzgado Familiar, durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2024 en cada uno de los 17 municipios de Tabasco...(sic)...”**. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	TSJ/RH/2149/2024	Departamento de Recursos Humanos	Lic. Romualdo Díaz Vázquez

**Oficio TSJ/RH/2149/2024:**

“...Al respecto, informo que derivado de la revisión de los archivos documentales y del Sistema Integral de Recursos Humanos de este Poder Judicial, y con fundamento en los artículos 6 párrafo séptimo y 76 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se obtuvo lo siguiente:

NOMBRE DEL EMPLEADO "SECRETARIO(A) JUDICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
MENDEZ JIMENEZ YURI	06/03/2024	04/04/2024
DE LA CRUZ MERITO JUANA	12/03/2024	09/04/2024
LOPEZ DE DIOS LORENA	13/03/2024	09/06/2024
ESCOBAR MARIN YELMI ADRIANA	01/04/2024	30/09/2024
TORRES CHAN LILIANA	01/04/2024	01/08/2024
DE LA CRUZ MERITO JUANA	10/04/2024	09/05/2024
GUZMAN LUCIANO ROSA MARIA	20/04/2024	30/09/2024
PEREZ LOPEZ HUMBERTO	29/04/2024	09/05/2024
DE LA CRUZ MERITO JUANA	10/05/2024	29/04/2025
PAUL MORNO DAMARIS	10/06/2024	10/07/2024
LOPEZ DE DIOS LORENA	12/06/2024	31/12/2024
MOGUEL LORANCA DEYANIRA	13/06/2024	09/07/2024
MOGUEL LORANCA DEYANIRA	10/07/2024	06/08/2024
TORRES CHAN LILIANA	12/08/2024	12/04/2024
HERMANDEZ VALENCIA ELIZABETH KARINA	08/08/2024	12/08/2024
OSORIO RIQUE JOSE ISAIAS	10/09/2024	12/09/2024
TORRES CHAN MARIA GUADALUPE	25/09/2024	05/10/2024
PEREZ LOPEZ HUMBERTO	27/10/2024	05/11/2024
COLIN PEREZ VANESA	06/11/2024	29/11/2024

”
...”

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Lic. Libertad Blanco Morales

DIRECTORA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Así lo acuerda, manda y firma, la Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

A handwritten signature in brown ink is written over a blue circular official stamp. The stamp features the coat of arms of Mexico and the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" at the top and "PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO" at the bottom.

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 03 de diciembre de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900031824. -----

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Libertad Blanco Morales

DIRECTORA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, noviembre 21 de 2024.

OFICIO No. TSJ/UT/1146/2024

ROMUALDO DÍAZ VÁZQUEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/310/2024**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

“...Deseo conocer el nombre y fecha de inicio y fecha de terminación de nombramiento de Secretario Judicial (que haya sido nombrado para cubrir incapacidad o licencia) de Juzgado Civil o Juzgado Familiar, durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2024 en cada uno de los 17 municipios de Tabasco...(sic)...”

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **26 de noviembre** del presente año. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

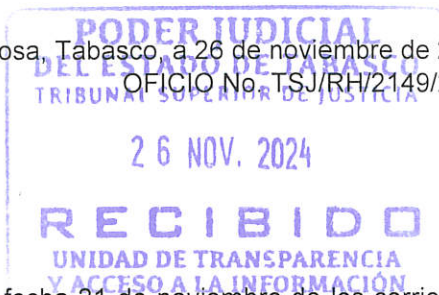
C.p. Archivo



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4206
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, a 26 de noviembre de 2024
OFICIO No. TSJ/RH/2149/2024



**LIBERTAD BLANCO MORALES
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número TSJ/UT/1146/2024, de fecha 21 de noviembre de los corrientes, referente a la solicitud de información con número interno PJ/UTAIP/310/2024, que a la letra dice:

"...Deseo conocer el nombre y fecha de inicio y fecha de terminación de nombramiento de Secretario Judicial (que haya sido nombrado para cubrir incapacidad o licencia) de Juzgado Civil o Juzgado Familiar, durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2024 en cada uno de los 17 municipios de Tabasco...(sic)..."

Al respecto, informo que derivado de la revisión de los archivos documentales y del Sistema Integral de Recursos Humanos de este Poder Judicial, y con fundamento en los artículos 6 párrafo séptimo y 76 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se obtuvo lo siguiente:

NOMBRE DEL EMPLEADO "SECRETARIO(A) JUDICIAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL
MENDEZ JIMENEZ YURI	06/03/2024	04/04/2024
DE LA CRUZ MERITO JUANA	12/03/2024	09/04/2024
LOPEZ DE DIOS LORENA	13/03/2024	09/06/2024
ESCOBAR MARIN YELMI ADRIANA	01/04/2024	30/09/2024
TORRES CHAN LILIANA	01/04/2024	01/08/2024
DE LA CRUZ MERITO JUANA	10/04/2024	09/05/2024
GUZMAN LUCIANO ROSA MARIA	20/04/2024	30/09/2024
PEREZ LOPEZ HUMBERTO	29/04/2024	09/05/2024
DE LA CRUZ MERITO JUANA	10/05/2024	29/04/2025
PAUL MORENO DAMARIS	10/06/2024	10/07/2024
LOPEZ DE DIOS LORENA	12/06/2024	31/12/2024
MOGUEL LORANCA DEYANIRA	13/06/2024	09/07/2024
MOGUEL LORANCA DEYANIRA	10/07/2024	06/08/2024
TORRES CHAN LILIANA	02/08/2024	02/04/2025
HERNANDEZ VALENCIA ELIZABETH KARINA	08/08/2024	12/08/2024
OSORIO RIQUE JOSE ISAIAS	10/09/2024	12/09/2024
TORRES CHAN MARIA GUADALUPE	25/09/2024	05/10/2024
PEREZ LOPEZ HUMBERTO	27/10/2024	05/11/2024
COLIN PEREZ VANESA	06/11/2024	29/11/2024

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ROMUALDO DIAZ VÁZQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

C.C.P. EXPEDIENTE.
GJJS/HPM

